



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00107-00

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, dese cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, del 25 de octubre de 2021, el cual CONFIRMA la sentencia de primer grado frente a la demanda principal de entrega del tradente al adquirente, en forma CONDICIONADA.

Se anexa link de la decisión de segunda instancia:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j02cctoitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ESTANTE%20DIGITAL/VERBALES/CON%20SENTENCIA%201a%20INSTANCIA/05360%2031%2003%20002%202019%2000107%2000/18%20SentenciaSegunda.pdf?csf=1&web=1&e=9Ugqny

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72c7300e12b557b3bde839a788c27006303529e430fd3f15d6c4bf0fb63cb4d4

Documento generado en 10/11/2021 04:33:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>